



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORA  
y de Participación Ciudadana de Oax.

# SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS



YouTube



IEEPCO

[www.ieepco.org.mx](http://www.ieepco.org.mx)



# Y tú...sabes qué son los Sistemas Normativos Indígenas

Los sistemas normativos indígenas se conocían antes como usos y costumbres y son **los principios generales, las normas orales o escritas** que los municipios y comunidades indígenas reconocen como válidas y aplican en su vida diaria.

Los sistemas normativos indígenas definen la manera en que la comunidad elige y nombra a sus autoridades.

Estas normas y prácticas comunitarias deben garantizar que las mujeres ejerzan su derecho a votar y ser votadas, en condiciones de igualdad frente a los hombres; que puedan acceder y desempeñar cargos públicos y de elección popular.

En Oaxaca existen **418** municipios de sistemas normativos indígenas que, dependiendo de su costumbre, renuevan a sus autoridades por períodos de un año, año y medio o bien por tres años.





INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca tiene como finalidad reconocer, respetar, salvaguardar y garantizar los Sistemas Normativos Indígenas de los municipios y comunidades en su libre determinación para la elección de sus autoridades vigilando que se respeten los derechos individuales de las y los miembros de la comunidad.



Para renovar sus autoridades las comunidades deberán presentar al instituto sus **estatutos electorales comunitarios**, o en su caso informar respecto a **la duración en el cargo, el procedimiento de elección, los requisitos de participación y elegibilidad, así como quiénes conducen el proceso de elección en el municipio.**

En este documento las comunidades informarán cómo realizan su elección. Cada comunidad tiene su forma de realizar las elecciones, algunos ejemplos son:

- **A mano alzada:** Las y los miembros de la comunidad alzan la mano por el candidato, candidata o planilla que elijan.
- **Por pizarrón:** En un pizarrón se anotan los nombres de las candidatas y candidatos. Ahí, quienes integran la asamblea general comunitaria anotan una raya para asentar su voto.
- **Por aclamación:** Se nombra a las planillas, candidatas o candidatos y quienes la apoyen realizan una aclamación para manifestar su voto.
- **Por pelotón:** Se hace una formación de votantes en respaldo de cada planilla, candidatas y candidatos. El pelotón con mayor número determina que autoridad será electa.
- Estas, entre otras son las formas de elección en las comunidades.



En cada municipio, la máxima autoridad es la asamblea general comunitaria, que está compuesta por las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos por el pueblo.

La asamblea, a través de la autoridad municipal emitirá la convocatoria para la renovación de sus autoridades y deberá informar la fecha de la elección al IEEPCO.

Para el día de la elección, se reúne la asamblea para realizar la votación y renovar sus autoridades de acuerdo a lo que la comunidad estableció en su convocatoria. Al finalizar se levanta el acta correspondiente con los resultados, la cual es enviada al IEEPCO para su calificación.

Posteriormente, el Consejo General del IEEPCO verifica que el municipio se haya apegado a las normas establecidas por la comunidad, que la autoridad electa haya obtenido la mayoría de votos y que se hayan respetado los derechos individuales de las y los integrantes de la comunidad. En su caso podrá declarar legalmente válida o inválida dicha elección.

Cuando una elección es declarada como válida se expide la constancia respectiva de los concejales electos. Estas autoridades tomarán posesión conforme a su sistema normativo. En ningún caso podrán exceder el periodo de tres años.



En caso de que así lo solicite la autoridad municipal, la asamblea comunitaria, o en cumplimiento a resoluciones de los tribunales electorales, el IEEPCO a través de la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos puede coadyuvar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios.

Así mismo, podrá **implementar tareas de mediación**, cuando se presenten controversias respecto de las normas electorales internas o en los procesos de elección de autoridades municipales, a fin de lograr una **solución pacífica y democrática**.

También podrá **proporcionar orientación**, cuando le sea solicitada por las instancias comunitarias competentes, para la elaboración de los estatutos electorales comunitarios

## ¿Sabes qué es la mediación electoral?

Es un método de resolución alternativa de conflictos electorales, basado en el diálogo, la democracia, la pacificación social, la tolerancia, el respeto y el consenso.

La mediación se implementa por el Instituto con el fin de que la comunidad logre acuerdos justos, aceptables y pacíficos, en los procesos electorales en municipios que se rigen por sus sistemas normativos indígenas.

Durante el proceso de mediación, el IEEPCO participa a través de diálogos con las partes en conflicto, respetando en todo momento la autonomía de la comunidad.





El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran.

Por ello, el compromiso del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca es garantizar que los pueblos expresen libremente su autonomía para elegir a sus autoridades y definir sus normas de convivencia.

Los pueblos y comunidades indígenas son la raíz de nuestras tradiciones y costumbres, son el presente y legado que identifican al estado de Oaxaca en el mundo, por ello, es responsabilidad de todas y todos conocerlos, respetarlos y fortalecerlos.

Si quieres conocer más acerca de los sistemas normativos indígenas te invitamos que te acerques al instituto o bien ingresa a la página del IEEPCO



[www.ieepco.org.mx](http://www.ieepco.org.mx)

El Instituto Estatal Electoral y de Participación  
Ciudadana de Oaxaca.

**“TU PARTICIPACIÓN FORTALECE  
LA DEMOCRACIA”**

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma  
Oaxaca de Juárez, Oax; Tel: 5020630 ext: 229.

